

La Diputación advierte de que aumentar la reserva del Tajo condena el trasvase

La Mesa del Agua sostiene que con la propuesta del Gobierno la provincia no recibiría agua durante tres años y medio en un ciclo de sequía

F. J. B. | 11.09.2013 | 01:12

La Mesa Provincial del Agua, órgano impulsado por la Diputación y de la que forman parte regantes, universidades, partidos políticos y el propio Consell, acordó ayer por unanimidad exigir al Ministerio de Agricultura que retire del anteproyecto del nuevo plan hidrológico del Tajo el polémico aumento de la reserva de agua en los embalses de Entrepeñas y Buendía, a partir de la cual no habría trasvase de agua a la provincia. Haciendo suyo el informe elaborado por el Instituto Interuniversitario de Geografía de la Universidad de Alicante, la mesa de expertos advierte a Arias Cañete de que si se mantiene el incremento de la reserva hasta los 400 hm³, y un caudal medio estable de 900 hm³ en la cabecera del Tajo, Alicante se quedaría sin transferencia en los periodos de sequía.



Imagen de la reunión en la Diputación donde se decidió alegar contra el Tajo. **información**

En concreto, y periodo de sequía en la provincia (2004-2010), no habría trasvase durante 3 años y medio, 42 meses, según figura en el texto de alegaciones que se remitirá a Madrid. En este sentido, la presidenta de la Mesa y de la Diputación, Luisa Pastor se mostró contundente. «Los planes de cuenca son una oportunidad para que todos los territorios seamos capaces de llegar a acuerdos sensatos y en la provincia necesitamos los excedentes, lo que les sobra a otras comunidades».

Los miembros de la Mesa, entre ellos diputados del PSOE, coincidieron en que la continuidad del trasvase Tajo-Segura es incuestionable y aunque valoran el memorándum firmado por Gobierno, Consell y Murcia sobre las condiciones de regulación de la cuenca puede ser positivo, recuerda que, de momento, el documento no tiene ningún valor jurídico. De ahí que antes del 20 del presente septiembre se presentarán las alegaciones, siempre susceptibles de ser retiradas si el memorándum adquiere rango de ley y, por lo tanto, por encima del propio plan de cuenca.